

SUCESION *2016-148
Cte.: JULIA INES MOLINA

Secretaria: A despacho del señor juez, informándole que el demandante solicito regulación de los honorarios a favor de su apoderado judicial.

Auto 526

Juzgado Cuarto Familia de Oralidad

Santiago de Cali, abril siete (7) de dos mil veintiuno

Atendiendo lo pedido por el demandante Carlos Alberto Zúñiga Molina, debe indicarse que el incidente para la regulación de honorarios profesionales a favor de apoderado judicial Luis Alfonso Varela Marmolejo, procederá solo cuando se ponga fin al poder conferido inicialmente (artículo 76 del CGP). Cumplido lo anterior, deberá proceder de conformidad con lo reglado en el art. 129.

Notifíquese.

Firmado Por:

LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO

JUEZ

JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

4d56d1f51a6342730931f52b4e8e3cce2cd68126a5ae7afb301f2085eac7f6e8

Documento generado en 12/04/2021 03:57:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>